

¡ Grandes y Sustanciales Cambios !

PRÁCTICA
La Sociedad del Conocimiento

GRAN SEMINARIO TALLER

Información Tributaria en Medios Electrónicos para la DIAN

Año Gravable 2018

Directivos, ejecutivos y asesores de:

Impuestos, Contabilidad, Revisoría Fiscal, Finanzas, Informática, Contraloría, Auditoría y demás interesados.

Resolución DIAN 000060 de 30 de Octubre de 2017, modificada con Resolución 000045 de 22 de agosto de 2018

¡ DE NUEVO UN GRAN REVOLCÓN NORMATIVO EN ESTE TEMA !

¡ ESTAS SON ALGUNAS DE LAS MÚLTIPLES Y TRASCENDENTALES NOVEDADES PARA EL AÑO GRAVABLE 2018 !

- Los vencimientos comienzan el 23 de abril de 2019.
- Se aumenta el número de personas jurídicas, públicas y privadas, obligadas a informar, pues para ellas, ahora basta con haber superado \$100 millones de ingresos brutos en el año gravable 2016 para quedar obligadas. Y para las personas naturales haber superado \$500 millones de ingresos brutos en dicho año y haber recibido por rentas de capital y no laborales más de \$100 millones año 2018. Miles de nuevos obligados.
- Más detalle por parte de los contribuyentes del Impuesto sobre la Renta y Complementarios con beneficios tributarios, pues deben informar detallados por tercero, los ingresos no constitutivos de renta, las rentas exentas, los IVAS excluidos y exentos, y los IVAS a tarifa especial.
- Cambios en el reporte de terceros, de acuerdo con la reforma tributaria Ley 1819 de 2016.
- Aplicación del cambio total en el Régimen Sancionatorio ordenado por la Ley 1819 de 2016.
- Se deben informar todos los pagos hechos a terceros, por parte de los agentes retenedores o autorretenedores. No hay cuantía mínima.
- Cambios en la información a reportar por parte de los administradores de contratos de colaboración empresarial. Nuevos formatos.
- Se aumenta la información a reportar por parte de las entidades públicas no declarantes.
- Cambios en el informe del contenido de los certificados de rentas de trabajo y pensiones, Formulario 220 DIAN, que se le expidan a las personas naturales por rentas laborales y pensiones.
- Por primera vez, se solicita información de beneficiarios efectivos, y de las entidades controladas del exterior sin residencia fiscal en Colombia (ECE).
- Nueva forma de reportar, anualmente con cortes mensuales, para el año gravable 2018, para los Bancos y Entidades Financieras, Cooperativas y Fondos de Empleados, y DECEVAL.
- Y muchas novedades y precisiones más.



**ANDRÉS
HERNÁNDEZ JIMÉNEZ**

Por varios años, Jefe de Información Exógena en Medios Magnéticos y Electrónicos de la DIAN. Autor de la obra "La Información en Medios Magnéticos y Electrónicos para la DIAN" en sus ediciones 2002 a 2018. Coautor de la mayoría de las resoluciones sobre este tema expedidas por la DIAN durante varios años. Abogado y Economista, con Especializaciones en Derecho Administrativo y Derecho Tributario. Especialista en Tributación de la Escuela Nacional de Impuestos y Aduanas Nacionales. Magíster en Auditoría de Sistemas de Computación. Docente universitario a nivel de Especializaciones y Maestrías en Impuestos. Asesor y Consultor jurídico tributario privado.

¡ NO ESPERE MÁS !

PREPÁRESE PARA CUMPLIR CORRECTAMENTE CON ESTA COMPLEJA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA Y EVITE MILLONARIAS SANCIONES (La sanción máxima para el año gravable 2018 asciende a más de \$497 millones)

BOGOTÁ
Diciembre 12

CALI
Diciembre 13 de 2018

CONTENIDO

1. Información de los ingresos recibidos, independientemente del sistema de facturación utilizado por el obligado a reportar, cuando por algún medio los puedan identificar.
2. Nuevas cuantías mínimas de pagos o abonos en cuenta por dividendos y participaciones hechos a los socios o accionistas.
3. Nuevos conceptos y especificaciones técnicas para los pagos o abonos en cuenta (Devengo) hechos a terceros por parte de los obligados a informar.
4. Reglamentación de información anual a informar por períodos mensuales para el sector financiero, cooperativas, fondos de empleados y DECEVAL.
5. Información a reportar anual, por parte de las personas naturales y personas jurídicas obligadas o no a llevar contabilidad, contribuyentes y no contribuyentes de Renta, declarantes y no declarantes de Renta, responsables de IVA, sean entidades públicas o privadas, agentes retenedores de Renta, IVA, Autorretenedores de Renta.
6. Información anual de los declarantes del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, detallada por tercero de los descuentos tributarios, ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional, rentas exentas, IVAS excluidos, IVAS exentos e IVAS a tarifa especial del 5%.
7. Cómo cumplir con la obligación de informar por parte de DECEVAL, los Fondos de Cesantías, los Fondos de Pensiones y los Empleadores que ocupen mujeres víctimas de violencia comprobada.
8. Nueva forma de presentar los terceros y sus transacciones económicas por parte de administradores de contratos de colaboración empresarial, y quienes reciban ingresos para terceros.
9. Nueva forma de presentar por parte de los empleadores, a las personas naturales que recibieron ingresos por rentas laborales y de pensiones.
10. Reglamentación para diversos sectores específicos Cámaras de Comercio, Bolsas de valores, Comisionistas de Bolsa, Tipógrafos y Litógrafos, Notarios, Grupos Empresariales y/o Económicos.
11. Forma correcta de presentar las Autoridades Catastrales, Alcaldías y Gobernaciones los datos de los contribuyentes del Impuesto Predial Unificado, Impuesto Unificado de Vehículos e Impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros.-ICA-.
12. Plazos con fechas límites de vencimiento de esta obligación tributaria.
13. Especificaciones técnicas con archivos validados y bien formados. Diseños, tipos de registros y versiones, longitud y entrega virtual con firma electrónica.
14. Cruces de información exógena, para control y determinación de impuestos nacionales.
15. Cambios importantes Artículo 289 Ley 1819 de 2016. Régimen sancionatorio: Sanción hasta 15.000 UVTs, en pesos (\$497.300.000).
16. Caso práctico simulado: Desarrollo de caso, para la correcta preparación y presentación de la información exógena 2018. Errores más usuales en la preparación y presentación de la información exógena, y cómo evitarlos.

INFORMACIÓN GENERAL

Lugar y Fecha

Bogotá: Diciembre 12
Hotel Bogotá Plaza
Salón Carolina
Calle 100 No 18A-30

Cali: Diciembre 13 de 2018
Club Campestre de Cali
Salón El Lago
Calle 5 frente a Unicentro

HORARIO:

De 8:30 a.m. a 6:00 p.m.

VALOR DE LA INVERSIÓN:
\$670.000 (Seiscientos setenta mil pesos) más iva. Incluye refrigerios, almuerzo, material digital y certificado de asistencia.

Esta es nuestra actual programación

Seminario Taller

Cómo Dirigir Departamentos de Cartera, Crédito y Cobranzas

BARRANQUILLA MEDELLÍN CALI BOGOTÁ
Nov. 23 Dic. 3 Dic. 4 Dic. 5

Seminario Taller

Nueva Normatividad sobre Liquidación y Manejo de Incapacidades y Licencias

BOGOTÁ BARRANQUILLA MEDELLÍN CALI
Dic. 4 Dic. 5 Dic. 11 Dic. 12

Seminario Taller

Información Tributaria en Medios Electrónicos para la DIAN Año Gravable 2018

BOGOTÁ CALI
Diciembre 12 Diciembre 13

Toda inscripción deberá ser pagada en forma anticipada a nombre de **PRÁCTICA LTDA**, Nit. 805.011.877-1 y consignada o transferida a las siguientes cuentas corrientes de Bancolombia, dependiendo de la ciudad a la cual usted vaya a asistir. Si es consignación, asegúrese de hacerla mediante el "Formato de Recaudos Bancolombia".

| Ciudad | Cuenta Corriente | Convenio |
|--------------|------------------|----------|
| Bogotá | 191-8314459-4 | 42709 |
| Medellín | 005-8315559-4 | 42688 |
| Cali | 806-0184288-1 | 42915 |
| Barranquilla | 775-8314993-3 | 42710 |

Para formalizar la inscripción se deberá enviar por email carta de formalización, adjuntando el soporte de pago.

Entregar original del soporte en el evento

INFORMES E INSCRIPCIONES

Bogotá: Tels.: (1) 7449542 - 6348951 / bogota@practica.com.co
Medellín: Tels.: (4) 6045533 - 3121008 / medellin@practica.com.co
Cali: Tels.: (2) 4850698 - 3393704 / cali@practica.com.co
Barranquilla: Tels.: (5) 3855510 - 3604443 / caribe@practica.com.co



Escanea este código y contactanos via Whatsapp



Celulares:
311-6344880, 311-6342419
y 311-6342413

www.practica.com.co

AUSPICIA

envia
pasión por lo que hacemos

¡ ESPERE NUESTRA GRAN PROGRAMACIÓN DE SEMINARIOS DE PRINCIPIO DE AÑO !